



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA DE ARRIBA/LA RIBERA**
(Principado de Asturias)

DECRETO Nº 108/2021

VISTO el expediente Nº 13/2021 tramitado para la contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO de las obras de "ESCOLLERA DE CONTENCIÓN DE TALUD EN PALOMAR, CARRETERA BUEÑO-PALOMAR" conforme al Proyecto redactado con fecha de enero de 2020 por el Ingeniero de caminos, D. Juan José Tielve Cuervo y aprobado por el Alcalde Presidente por Decreto Nº 58 de fecha 4 de febrero de 2021, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 439.191,22 euros más 92.230,16 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 531.421,38 euros.

VISTA la Memoria justificativa de la contratación elaborada con fecha 22 de febrero de 2021 por esta Alcaldía de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VISTO el certificado de existencia de crédito emitido por Intervención con fecha 12 de febrero de 2021.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 23 de febrero de 2021.

VISTO el informe de fiscalización así como el informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera emitidos por el Interventor municipal con fecha 26 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación de las referidas obras corresponde a esta Alcaldía.

HE RESUELTO:

1º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Memoria justificativa y el expediente de contratación y disponer la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado de licitación remitiendo anuncio en tal sentido al Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

2º) Autorizar el gasto por importe de 531.421,38 € con cargo a la aplicación 453.60911 del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Ribera de Arriba, a 2 de marzo de 2021

EL ALCALDE PRESIDENTE



ANTE MÍ
LA SECRETARIA

